

28 de octubre de 2021

Señores
Consejo de Gobierno
Presente

Asunto: Entrega informe de fin de gestión.

Estimados señores:

En cumplimiento a lo que establece la Resolución R-CO-61 del 24 de junio del 2005 de la Contraloría General de la República que estableció la obligatoriedad de la presentación de un Informe Final de Gestión, adjunto el informe de la gestión correspondiente al período comprendido entre el 22 de enero de 2013 y 31 de octubre de 2021, en mi calidad de representante del Consejo de Gobierno ante el Consejo Directivo del INEC.

Quedo a sus órdenes en caso de que se requiera ampliar cualquier aspecto del citado informe.

Atentamente,

Cathalina García Santamaría
Cédula n.º 1-579-326

C. Consejo Directivo del INEC
Unidad de Recursos Humanos
Representante del Consejo de Gobierno ante el CDINEC
Archivo

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

Cathalina García Santamaría

Directiva

Consejo Directivo

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Período de Gestión:

22 de enero de 2013 y 31 de octubre de 2021

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	5
2.1. Labor sustantiva de la institución.	5
2.2. Cambios producidos durante el período.	5
2.2.1. Códigos, Políticas, reglamentos y lineamientos.	5
2.2.2. Cambios en las jefaturas.....	12
2.3. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno.	12
2.5. Principales logros alcanzados.	14
2.5.1 Propuesta de mejorar del marco legal y normativo.....	14
2.5.2 Índice de Pobreza Multidimensional y los mapas de pobreza.....	15
2.5.3 Estrategia de comunicación	15
2.5.4 Programa plurianual para la producción estadística del INEC, 2018-2027 ...	15
2.5.5 Plan Estadístico Nacional 2018-2022	16
2.5.6 Guía para la presentación de información estadística.....	16
2.5.7 Sistema de Gestión de la Calidad del Sistema de Estadística Nacional.....	16
2.5.8 Implementación de la modalidad de teletrabajo en el INEC.	16
2.5.9 Proceso de adhesión a la OCDE	17
2.6 Estado de los proyectos más relevantes	17
2.6.1 Proyectos en ejecución	17
2.6.2 Proyectos finalizados.....	18
2.7 Administración de los recursos financieros asignados.	20
2.8 Sugerencias para la buena marcha de la institución	30
2.9 Observaciones sobre otros asuntos de actualidad.....	30
2.10 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.....	31
2.11 Estado de cumplimiento de las disposiciones giradas por los órganos de control externo.	31
2.12 Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del INEC.....	32
3 CONCLUSIONES	32
4. ANEXOS	33

Índice de Tablas

Tabla 1. Políticas institucionales aprobadas.....	7
Tabla 2. Cambios en los reglamentos institucionales.....	9

Índice de cuadros

Cuadro 1. Composición del Presupuesto, año 2013.....	21
Cuadro 2. Composición del Presupuesto, año 2014.....	22
Cuadro 3. Composición del Presupuesto, año 2015.....	23
Cuadro 4. Composición del Presupuesto, año 2016.....	24
Cuadro 5. Composición del Presupuesto, año 2017.....	25
Cuadro 6. Composición del Presupuesto, año 2018.....	26
Cuadro 7. Composición del Presupuesto, año 2019.....	27
Cuadro 8. Composición del Presupuesto, año 2020.....	28
Cuadro 9. Composición del Presupuesto, año 2021.....	29

1. RESUMEN EJECUTIVO

Se elabora el presente Informe de fin de gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por Resolución R-CO-61 de la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y según lo establecido en el Artículo 12 inciso e) la Ley 8292 "Ley General de Control Interno".

Ha sido un período de grandes logros, donde destacan la generación de marcos normativos para la producción estadística con calidad, el fortalecimiento de la institución con dos hitos claves que es la aprobación de la Ley 9694 y el ingreso al Comité de Estadísticas de la OCDE. En esta línea del tiempo también ha sido evidente como la institución continúa madurando en su rol institucional dentro del Estado, transformándose en una entidad moderna, ordenada y organizada según los estándares internacionales.

También se aprobaron lineamientos para la divulgación de las estadísticas y la entrega de los microdatos a cargo de las instituciones que conforman el Sistema de Estadística Nacional, los cuales tiene como objetivo establecer las disposiciones que aseguren el acceso de los usuarios a los resultados estadísticos, a las bases de microdatos estadísticos, y a los metadatos, bajo los principios básicos de confidencialidad, transparencia, proporcionalidad e independencia establecidos la Ley del SEN.

Durante este periodo además se aprobaron varios documentos que permiten al INEC cumplir su tarea de ente rector del Sistema de Estadística Nacional:

- Código de buenas prácticas estadísticas de Costa Rica, la primera versión en el año 2013 y la segunda en el 2019.
- Sistema de Gestión de la Calidad del SEN.
- Modelo de Producción Estadística del Sistema de Estadística Nacional

Nada de esto hubiera sido posible si no se contara con esfuerzo y compromiso de todas las personas que laboran en INEC, con el liderazgo identificado especialmente en la gerencia y subgerencia y con el empeño que el Consejo Directivo ha tenido para velar por los intereses de esta amada institución.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2.1. Labor sustantiva de la institución.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos se crea por medio del artículo 31 de la Ley 9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional (SEN), como institución autónoma, la cual tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de la misma autonomía funcional y administrativa consagrada en el artículo 188 de la Constitución Política. Será el ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del SEN. El Instituto registrará sus actividades por lo dispuesto en esta Ley y su reglamento.

En el artículo 33 de la citada Ley se enumeran las funciones que tienen en INEC y en el artículo 34 las estadísticas que debe elaborar y divulgar, para cumplir con este mandato el Consejo Directivo aprobó el Plan plurianual 2015-2025. Además, aprobó en la sesión ordinaria 31-2019 el Plan táctico Institucional y Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2029 como instrumentos de planificación estratégica de mediano plazo, por medio del cual, el Instituto, consecuente con el mandato de su creación, se compromete a potenciar la generación de valor público de la estadística oficial, a fin de que esta constituya la fuente primaria de información para sustentar la toma de decisiones basada en evidencia, en los distintos sectores de la sociedad.

2.2. Cambios producidos durante el período.

A continuación, se detallan los principales esfuerzos normativos, tendientes al mejoramiento del control interno.

2.2.1. Códigos, Políticas, reglamentos y lineamientos.

Durante mi gestión se participó en las sesiones donde se aprobó el Código de Ética de los funcionarios y funcionarias INEC, el Manual de políticas INEC y las Políticas institucionales vigentes para el periodo 2012-2020, alineadas con el Plan Estratégico Institucional (PEI), además se aprobaron diez políticas institucionales relacionadas con las siguientes temáticas: gestión Ambiental Institucional, incorporación de la perspectiva hostigamiento sexual; la

temática étnico-racial en la producción y divulgación de las estadísticas; seguridad y salud ocupacional; fortalecimiento de la ética; discriminación hacia la población sexualmente diversa, en el ámbito institucional; derecho de petición al INEC; política en materia de discapacidad y de activos; más detalles en la tabla 1.

La normativa interna se enriqueció con trece nuevos reglamentos durante este periodo, asimismo se derogó el Reglamento de procedimientos para el reconocimiento de horas extra a los funcionarios

Además, se modificaron el inciso ñ. del Artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Directivo y la de Gerencia y, el encabezado y el artículo n° 5 del Reglamento del Sistema de Archivo Central del INEC, los detalles se pueden visualizar en la tabla 2.

En este periodo también se aprobaron los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Consejo Directivo y los Lineamientos Administrativos para los puestos de gerente, subgerente y auditor interno.

Asimismo, con el fin de cumplir con lo establecido en la resolución n.º R-DC-17-2020, se aprobaron los Lineamientos para la gestión y gobierno de las Tecnologías de la Información, que junto con el que Marco de gestión y de gobierno de tecnologías de información y el Perfil tecnológico, constituyen parte de los documentos normativos para la gestión de Tecnologías de la Información del INEC

Como ente rector del Sistema de Estadística Nacional, se aprobaron dos lineamientos: los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional de Costa Rica, con los cuales se pretende mejorar el suministro de información necesaria para los planes nacionales y para dar cuenta de compromisos internacionales suscritos por el país en el tema de género.

También se aprobaron los Lineamientos para la divulgación de las estadísticas y la entrega de los microdatos a cargo de las instituciones que conforman el Sistema de Estadística Nacional, los cuales tiene como objetivo establecer las disposiciones que aseguren el acceso de los usuarios a los resultados estadísticos, a las bases de microdatos estadísticos, y a los metadatos, bajo los principios básicos de confidencialidad, transparencia, proporcionalidad e independencia establecidos la Ley del SEN.

Durante este periodo además se aprobaron varios documentos que permiten al INEC cumplir su tarea de ente rector del Sistema de Estadística Nacional:

- Código de buenas prácticas estadísticas de Costa Rica, la primera versión en el año 2013 y la segunda en el 2019.
- Manuales de Clasificaciones de Ocupaciones de Costa Rica y Clasificación de Actividades Económicas de Costa Rica, publicados en La Gaceta N° 237 del 9 de diciembre de 2014, (*Decreto Ejecutivo N° 38715-PLAN*).
- Sistema de Gestión de la Calidad del SEN.
- Modelo de Producción Estadística del Sistema de Estadística Nacional
- Recomendación de perfiles de competencias y conocimientos.
- Lineamientos técnicos para incorporar el enfoque étnico-racial en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional.
- Guía para la elaboración de calendarios de divulgación estadística en las instituciones del Sistema de Estadística Nacional.
- Guía para la elaboración de metadatos y microdatos de las operaciones estadísticas del Sistema de Estadística Nacional.

Tabla 1
Políticas institucionales aprobadas

Nombre	Normativa	Sesión y fecha de aprobación
Política de Teletrabajo	Decreto Ejecutivo n.º 37695-MP-MTSS	Sesión Ordinaria n.º 783-2015, celebrada el 11 de agosto de 2015.
Política de Gestión Ambiental Institucional	Decreto N° 36499-S-MINAET. Directriz Presidencial n.º 017-MINAE	En la sesión ordinaria 784-2015, 18 de agosto de 2015.
Política Institucional de Archivo	Informe de Inspección 13-2013.	En la Sesión Ordinaria n.º 791-2015, 17 de noviembre de 2015,
Política Institucional para la incorporación de la perspectiva étnico-racial en la producción y divulgación de las estadísticas	Directriz presidencial n.º 22-P y decreto n.º 39408MTSS.	En la sesión ordinaria n.º 805-2016, 5 de abril de 2016.
Política institucional de seguridad y salud ocupacional.	Decreto n.º 39408-MTSS.	En la sesión ordinaria n.º 828-2016, 18 de octubre de 2016.
Política institucional de activos	Reglamento de activos del INEC.	Sesión ordinaria n.º 848-2017 del Consejo Directivo, celebrada el 18 de abril de 2017.
Política para contribuir a erradicar la discriminación hacia la población sexualmente diversa, en el ámbito institucional	Decretos 34399 y 38999. Directriz 025 -2016 y Directriz 047-2016.	Sesión ordinaria n.º 850-2017 del Consejo Directivo, celebrada el 9 de mayo de 2017.

Nombre	Normativa	Sesión y fecha de aprobación
Política institucional de derecho de petición al INEC.	Ley de Regulación del Derecho de Petición -Ley n.º 9097. Artículo 27 de nuestra Constitución Política.	Sesión Ordinaria 02-2019 celebrada el 22 de enero de 2019.
Política institucional en materia de discapacidad	Ley 7600 denominada Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad Ley 8862 y su reglamento	Sesión ordinaria 10-2019 celebrada el 19 de marzo de 2019.
Política institucional para el fortalecimiento de la ética	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Decreto Ejecutivo 33146MP del 24 de mayo de 2006. Principios éticos que los funcionarios públicos deben observar. Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general.	Sesión ordinaria 40-2019 celebrada el 26 de noviembre de 2019.
Política general y específica de tecnologías de información	Resolución R-DC-17-2020 emitida por la Contraloría General de la República y publicada en La Gaceta 62 del 27 de marzo de 2020.	Sesión ordinaria 29-2021 celebrada el 28 de setiembre de 2021.

Fuente: INEC-Consejo Directivo, actas 2015-2021

Tabla 2
Cambios en los reglamentos institucionales

Nombre	Acción	Sesión
Reglamento de uso y mantenimiento de la flotilla de Vehículos del INEC.	Aprobación	Sesión Ordinaria n.º 702-2013 del 8 de octubre 2013.
Reglamento Interno del Consejo Directivo y de la Gerencia.	Modificación artículos 4, 5 literal n), 14 15, 23, 27 y el literal r) del artículo 31; y eliminar el literal c) del artículo 28. Relacionado con el pago de dietas por incapacidades, ausencias y participación en actividades de representación.	Sesión Ordinaria n.º 703-2013, 22 de octubre 2013
Reglamento a la Política de Divulgación de Resultados Estadísticos y entrega de microdatos	Aprobación	Sesión Ordinaria n.º 730-2014, 10 de junio de 2014.
Reglamento de Fijación de Precios de los Productos y Servicios del INEC	Aprobación	Sesión Ordinaria n.º 734-2014 del 8 de julio de 2014.
Reglamento de simplificación de trámites del Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Aprobación	En la Sesión Ordinaria n.º 790-2015 de 10 de noviembre de 2015.
Reglamento de organización y funciones de la auditoría interna ROFAI.	Aprobación/derogación	En la Sesión Ordinaria n.º 776-2015 de 23 de junio de 2015.
Reglamento de atención de denuncias ante la Auditoría Interna del INEC (RAD).	Aprobación	En la Sesión Ordinaria n.º 776-2015 de 23 de junio de 2015.

Reglamento Interno del Consejo Directivo y de la Gerencia.	Modificación del inciso ñ. del Artículo 5°.	En la sesión ordinaria n.° 814-2016 del Consejo Directivo, celebrada el 14 de junio de 2016.
Reglamento para el uso de firma digital del Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Aprobación	Sesión ordinaria n.° 845-2017, celebrada el 21 de marzo de 2017.
Reglamento para el control de activos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Aprobación	Sesión ordinaria n.° 848-2017, celebrada el 18 de abril de 2017.
Reglamento de Procedimientos para el Reconocimiento de Horas Extra a los funcionarios del Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Derogación	Sesión ordinaria n.° 873-2017, celebrada el 12 de diciembre de 2017.
Reglamento del sistema de archivo central administrativo del INEC.	Aprobación	Sesión ordinaria 08-2018, del 27 de febrero de 2018.
Reglamento Autónomo de Servicio.	Aprobación	Sesión ordinaria 11-2018, del 20 de marzo de 2018.
Reglamento para el arrendamiento del servicio de transporte y pago de kilometraje de vehículos propios de personas funcionarias del Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Aprobación	Sesión ordinaria 22-2019, del 25 de junio de 2019.
Reglamento Integral de Formación del INEC.	Derogación	Sesión ordinaria 32-2020, del 8 de diciembre de 2020.
Reglamento de Firma Digital del INEC	Modificación el artículo n° 5	Sesión ordinaria 32-2020, del 8 de diciembre de 2020.

Reglamento del Sistema de Archivo Central del Instituto Nacional de Estadística y Censos	Modificación encabezada y el artículo n° 5	Sesión ordinaria 03-2021, del 26 de febrero de 2021.
Reglamento para la rendición de garantías del Instituto Nacional de Estadística y Censos de conformidad con el artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.	Aprobación	Sesión ordinaria 10-2021, del 6 de abril de 2021.
Reglamento para la asignación, uso, custodia, seguridad, conservación y control de los dispositivos móviles asignados por el INEC	Aprobación	Sesión ordinaria 10-2021, del 6 de abril de 2021.

Fuente: INEC-Consejo Directivo, actas 2015-2021.

2.2.2. Cambios en las jefaturas

Durante este periodo el Consejo Directivo reeligió por seis años a la Lcda. Floribel Méndez Fonseca en el cargo de gerente y a la Lcda. Elizabeth Solano Salazar quien ocupará el puesto subgerente.

2.3. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno.

Cuando inicié mi gestión, la institución estaba en un proceso revisión de las propuestas metodológicas implementadas del Sistema de Control Interno y el Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), la cual concluyó con un nuevo planteamiento, esta metodología comprendió la adopción de un plan trianual que abarcó la ejecución de 68 buenas prácticas para fortalecer el control interno en el Instituto.

Las autoevaluaciones realizadas a partir de 2015 permitieron evaluar el funcionamiento y efectividad del Sistema de Control Interno, dando origen a una serie de planes de acción para su mejora y corrección de deficiencias. Además, a partir del 2018 se comenzó a trabajar

con una nueva metodología, la autoevaluación se abordó según los lineamientos técnicos de control interno y, se incluyó los conceptos de universo cubierto y universo de riesgo que permitió continuar con las buenas prácticas para mejorar y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la Institución.

Desde el Consejo Directivo se emitieron acuerdos donde se solicitaba a la Administración tomar acciones específicas, cuándo se evidenciaba que algunas áreas, unidades y procesos no atendieron la autoevaluación o no han atendido los riesgos detectados.

Al finalizar la gestión, en el seno del Consejo Directo existe satisfacción por el resultado de las autoevaluaciones realizadas, porque se evidencia el compromiso de las dependencias institucionales por elaborar y atender oportunamente los riesgos detectados.

2.4. Acciones emprendidas con respecto al Sistema de Control Interno.

Durante este período como integrante del Consejo Directivo se apoyó las acciones para el fortalecimiento de las acciones que se establecieron para el mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno, según lo prescrito en la Ley General de Control Interno n.º 8292. Además, se conocieron los Informes de Autoevaluación del Sistema Institucional de Control Interno de los períodos 2015-2020. Los cuales permitieron girar las instrucciones a la Administración de manera oportuna para el cumplimiento de la normativa vigente.

También, en este periodo se aprobaron los marcos orientadores y otras generalidades para la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno y del Sistema de Valoración de Riesgo Institucional en el INEC, la primera en el año 2014 y la que está vigente en mayo de 2018. También se aprobaron los Planes de acción para la implementación del Sistema Control Interno.

Con el fin de robustecer los mecanismos para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno INEC, en mayo de 2019 se aprobaron los Lineamientos técnicos para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, a saber: 29 lineamientos que son comunes a todas las entidades de gestión, es decir que deben ser implementados a nivel institucional. Los restantes 42 se distribuyen entre las distintas entidades de gestión por ser considerados propios de su accionar.

2.5. Principales logros alcanzados.

Ha sido un período de grandes logros, generación de marcos normativos para la producción estadística con calidad, en el fortalecimiento de la institución con dos hitos claves que es la aprobación de la Ley 9694 y el ingreso al Comité de Estadísticas de la OCDE. En este flujo de eventos también ha sido evidente como la institución continúa madurando en su rol institucional dentro del Estado, transformándose en una institución moderna, ordenada y organizada según los estándares internacionales.

2.5.1 Propuesta de mejorar del marco legal y normativo

En el año 2015 como parte del proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se realizó la evaluación del Sistema de Estadística Nacional (SEN) y del INEC como ente rector. Desde la primera misión este organismo señaló vacíos importantes en la Ley 7839 y su reglamentación.

Por esta razón, dentro de la hoja de ruta para superar esas debilidades, aprobada por el Consejo Directivo, se decide realizar una revisión integral normativa existente, procurando efectuar las reformas fundamentales, a fin de identificar los aspectos y reformas que sean determinantes conforme a las mejores prácticas, las cuales se encuentran en los Códigos de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica y código de la OCDE.

Producto de trabajo realizado se elaboró la propuesta del proyecto de Ley con la nueva ley que fue presentado a la Asamblea Legislativa el 13 de junio de 2017 e incorporado en la corriente legislativa bajo el expediente 20404. El proceso de aprobación de la nueva Ley del Sistema de Estadística Nacional en la Asamblea Legislativa duro hasta el 30 de junio de 2019 fecha en que fue aprobada en segundo debate. El 4 de junio fue firmada por el señor presidente y se publica en el Alcance 133 a la Gaceta del 13 de junio de 2019. Con la Ley 9694 Costa Rica vuelve a ratificar su compromiso con la generación y consolidación de procesos estadísticos de calidad y le apuesta nuevamente a la gestión de la información para la toma de decisiones, fortaleciéndose la labor del Instituto como ente rector del SEN en nuestro país. De esta manera, Costa Rica se convertirá en una caja de resonancia para la

región latinoamericana al promover la generación de estadísticas de calidad para la formulación, implementación y monitoreo de la política pública.

2.5.2 Índice de Pobreza Multidimensional y los mapas de pobreza

En el 2014 se invitó al INEC a formar parte del grupo que trabajará el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), conformado por representantes del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, del Consejo Presidencial Social, la segunda vicepresidenta de la República, el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Durante el 2015 con la información de la Encuesta Nacional de Hogares, el INEC publica la primera versión del IPM para Costa Rica, el cual se puso a disposición de las instituciones y la población en general, con el objetivo de que la información generada, les permita dirigir sus esfuerzos de una manera más objetiva.

2.5.3 Estrategia de comunicación

Con el objetivo de mejorar y expandir los contenidos por los medios la comunicación estadística institucional, de manera que no sólo contemple la difusión y promoción, sino también su acceso y uso; durante el mes de agosto del año 2016 el Consejo Directivo aprueba la estrategia general de comunicación de la producción estadística para el periodo 2016 al 2020 elaborado por el Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística.

El documento integra el manejo de la comunicación del INEC con sus diversos públicos meta, y contempla la planeación estratégica diseñada, según el alcance de cada proyecto; también detalla el acompañamiento de acciones comunicacionales.

2.5.4 Programa plurianual para la producción estadística del INEC, 2018-2027

En los últimos años el Instituto ha enfrentado el incremento sustantivo de su producción estadística y de allí la necesidad de tener una programación a largo plazo, que se convierta en el marco orientador para elaborar y definir los presupuestos preliminares de la institución, este instrumento fue aprobado en la sesión ordinaria 844-2017 del 14 de marzo de 2017. El Programa plurianual para la producción estadística del INEC, 2018-2027 se revisará periódicamente a fin de que se mantenga actualizado.

2.5.5 Plan Estadístico Nacional 2018-2022

Desde el Consejo Directivo conscientes del rol de ente rector del Sistema de Estadística Nacional y con el objetivo de coordinar la aplicación de las mejores prácticas para la producción y difusión de la estadística pública, se aprobó en la sesión ordinaria 17-2018 del 22 de mayo de 2018 el tercer Plan Estadístico Nacional (PEN) para el período 2018-2022 mediante el cual se establecen los principales retos del SEN, presentes y futuros.

2.5.6 Guía para la presentación de información estadística

Con el propósito de estandarizar la construcción y presentación de cuadros y gráficos estadísticos en las instituciones públicas y privadas; el Consejo Directivo cumpliendo con las atribuciones que le otorga la Ley 9694, aprueba la guía para la presentación de información estadística, la cual tiene como objetivo contribuir a estandarizar los formatos para la divulgación de las estadísticas nacionales y con ello facilitar a los usuarios el acceso, la integración y comprensión de este tipo de información.

2.5.7 Sistema de Gestión de la Calidad del Sistema de Estadística Nacional

Con el objetivo de reunir todas las buenas prácticas orientadas a la calidad de la estadística, para articularlas de una manera ordenada y para lograr la satisfacción de los usuarios y partes interesadas en la información estadística se aprobó propuesta de Sistema de Gestión de la Calidad del SEN.

2.5.8 Implementación de la modalidad de teletrabajo en el INEC.

El Consejo Directivo en el marco de los Decretos Ejecutivos n.º 37695-MP-MTSS y n.º 39225MP-MTSS-MICIT, aprueba la política institucional de teletrabajo y autoriza a la Administración para que continúe trabajando en las acciones para implementar la modalidad de teletrabajo en el INEC. En los meses de octubre y noviembre 2018 se culminará con las entrevistas del personal que ocupa esos puestos y que cuentan con los requisitos mínimos propuestos para determinar su ingreso al programa; posteriormente se recibe capacitación en los aspectos legales, tecnologías de información, salud ocupacional, y otros temas atinentes al teletrabajo.

El programa del Teletrabajo inició a partir del primer trimestre de 2019 con la participación de un grupo de teletrabajadores que se fue incrementando poco a poco hasta llegar a principio de 2020 a un 12 % aproximadamente del total de la planilla institucional.

A partir de marzo como parte de las medidas emitidas por el Gobierno ante la pandemia COVID-19 el instituto tuvo que acoger la directriz y se logró que 90 % de la planilla de la institución.

2.5.9 Proceso de adhesión a la OCDE

El primero de octubre de 2019 se recibió la comunicación del Comité de Estadísticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) mediante el cual emitió oficialmente su aprobación a la estructura y funcionamiento del Sistema de Estadística Nacional (SEN) de Costa Rica. Con esta comunicación se concluye un proceso que inició en el año 2015 con la primera misión de la OCDE para evaluar el SEN, este logro que se da gracias a los esfuerzos institucionales liderado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y con el apoyo del equipo coordinador del Proceso de adhesión y del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

2.6 Estado de los proyectos más relevantes

2.6.1 Proyectos en ejecución

Al iniciar mi gestión se encontraban en ejecución los siguientes proyectos:

- Encuesta Nacional de Hogares
- Índice de precios al Consumidor
- Censo Nacional Agropecuario

Dentro del convenio marco con el Banco Central de Costa Rica:

- Encuesta Continua de Empleo
- Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares
- Encuesta de Horas Trabajadas
- Módulo de Gasto de Consumo de los Hogares en la ENAHO

- Encuesta Nacional Agropecuaria
- Encuesta Nacional a Empresas
- Actualización del Índice de Precios al Consumidor
- Estudio Económico a Empresas
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

2.6.2 Proyectos finalizados

- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012-2014, la divulgación de resultados se realizó en abril 2014. Este proyecto requirió una inversión total de 1 897 millones de colones.
- Encuesta Nacional de Cultura (ENC) 2013 cuyo trabajo de campo se realizó entre octubre y diciembre del 2016, los resultados se divulgaron en setiembre 2017. La ENC se realizó en colaboración con el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ).
- IV Censo Nacional Agropecuario que se realizó en el mes de junio de 2014 y los resultados se divulgaron en mayo del 2015. Este proyecto requirió una inversión total que se estima en 5 968 millones de colones, distribuidos en ¢1 053 millones para el 2013 y ¢4 915 millones de colones para el 2014, año en que se finalizan los preparativos, se realiza el censo.
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2017-2018, la divulgación de los resultados se efectuó en noviembre 2019. Este proyecto requirió una inversión total de 2 043 millones de colones.
- Encuesta Nacional de Puestos de Trabajo, la divulgación de los resultados se efectuó en abril 2020. Que se logró ejecutar por la iniciativa y el aporte financiero de la Comisión Nacional de Préstamos en Educación (Conape)
- Sistema Integrado de Hogares, realizado por medio de una donación del Banco Mundial con el objetivo de mejorar la calidad de la oferta de información estadística suministrada por las encuestas de hogares del INEC.

- Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2017, el trabajo de campo se realizó del 23 de octubre al 24 de noviembre del 2017. Se ejecutó con el apoyo del Instituto Nacional de la Mujer y el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional.
- Encuesta Nacional sobre Discapacidad, se realizó entre octubre y noviembre del 2018 la cual se realizó amparados en el convenio marco de cooperación suscrito en 2014 entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el INEC, donde se establece la planificación, generación e intercambio de información y de recursos, entre las partes, para la incorporación de la perspectiva de derechos de las personas con discapacidad, en la elaboración y difusión de estadísticas y de censos que produce el INEC. En 2017, mediante una carta de entendimiento se ampliaron los compromisos para el proceso de implementación y análisis de esta encuesta por parte del INEC.
- Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia se llevó a cabo en el año 2018 en colaboración con el Ministerio de Salud. El apoyo técnico fue proporcionado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con fondos gubernamentales y apoyo financiero de UNICEF y el Ministerio de Salud.
- Encuesta Nacional de Puestos de Trabajo, la divulgación de los resultados se efectuó en abril 2020. Se logró ejecutar por la iniciativa y el aporte financiero de la Comisión Nacional de Préstamos en Educación (Conape).
- Sistema Integrado de Hogares, realizado por medio de una donación del Banco Mundial con el objetivo de mejorar la calidad de la oferta de información estadística suministrada por las encuestas de hogares del INEC.

2.6.3. Proyectos pendientes de concluir

- Estudio Integral para Reorganización Administrativa y el fortalecimiento de las capacidades del talento humano del Instituto Nacional de Estadística y Censos (2015-2016).

El “Estudio integral para la reorganización administrativa y el fortalecimiento de las capacidades del talento humano del INEC”, el cual tenía como objetivo dotar a la Institución

de un modelo de organización administrativa que responda a la dinámica del entorno, a las demandas de las personas usuarias y a los fines por los cuales la Institución fue creada. Proyecto financiado con recursos del Fondo de Pre-inversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), para la contratación.

La implementación de la nueva estructura organizativa está pendiente, si bien fue aprobada por Mideplán en el año 2017, se requiere de los recursos presupuestarios necesarios para la aprobación, por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP). Las gestiones para obtener estos recursos se han visto afectadas por las restricciones presupuestarias impuestas por el Poder Ejecutivo.

- XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

El proyecto del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda tiene un costo estimado de 14 022,4 millones de colones, cuya duración estaba prevista para cinco años, inició en el 2018 con la etapa pre censal, en el mes de noviembre de 2020 se realizó el Censo Piloto en el Guarco que permitió someter a prueba los procedimientos y operativo de campo del proyecto. Sin embargo, a pesar de las reuniones y misivas enviadas a las autoridades del Gobierno, no se logró la autorización del Ministerio de Hacienda para aumentar el espacio de la regla fiscal al INEC, situación que no permitió realizar la etapa censal en el 2021 y en mes de abril de 2021 después de una reunión con autoridades del Gobierno se acordó trasladar la etapa censal para junio de 2022 siempre que se cuente con las condiciones para ejecutar esta etapa del proyecto.

2.7 Administración de los recursos financieros asignados.

El presupuesto total para el 2013 fue de ¢9 483 015 986, el cual contempla recursos por transferencia de Gobierno Central para la realización de la Encuesta Nacional de Hogares y el Censo Nacional Agropecuario, además de los proyectos de la con el BCCR. La ejecución para este ejercicio económico fue de 86,3 %, este porcentaje se vio afectado principalmente por las siguientes situaciones:

- Los sobrantes presentados en la partida de remuneraciones, producto de puestos vacantes, incapacidades y permisos sin goce de salario, dado que esta partida

representa más del 50% del Presupuesto Institucional; además de la limitante de no poder utilizar los recursos sobrantes en esa partida para la atención de otros gastos institucionales, debido a lo dispuesto en el oficio STAP-CIRCULAR-0016-2013.

- Los atrasos en el inicio de la ejecución de los recursos asignados al financiamiento del Censo Nacional Agropecuario, con motivo de los trámites efectuados ante la STAP para la ampliación en el gasto presupuestario máximo, aprobado al INEC durante el año en curso, lo cual imposibilitó la ejecución de la totalidad de los recursos programados para el año 2013.
- Las dificultades presentadas en la ejecución de algunas de las actividades desarrolladas por la Encuesta Trimestral de Área y Producción (ETAPA), debido a inconvenientes de coordinación con las dependencias del MAG que debían colaborar con la ejecución de ese proyecto.

Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 1.

Cuadro 1
Composición del Presupuesto, año 2013
(montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total presupuesto modificado	Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de servicios	Total, Presupuesto Ordinario				
INEC	2 958 488 000	90 000 000	21 000 000	3 069 488 000	139 759 385	3 209 247 385	3 051 741 673	95,1
ENAHO	395 512 000			395 512 000	45 512 503	441 024 503	378 804 220	85,9
CENAGRO					1 053 178 448	1 053 178 448	787 550 921	74,8
BCCR	4 332 000 000	809 400 000		5 141 400 000	-361 834 350	4 779 565 650	3 962 113 812	82,9
Total	7 686 000 000	899 400 000	21 000 000	8 606 400 000	876 615 986	9 483 015 986	8 180 210 626	86,3

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2013

Al Instituto para el 2014 se fue asignado un Presupuesto Ordinario de ¢11 482 387 500 a lo que se le debe sumar los recursos que se incluyeron en el presupuesto extraordinario por un monto de ¢166 228 230 para un Presupuesto total de ¢11 648 615 730.

La ejecución presupuestaria institucional del periodo 2014 fue del 84,7%, la cual se vio afectada por la imposibilidad de ejecutar la totalidad de recursos de la partida de

remuneraciones por limitaciones contempladas en el Directriz N°14-H y no ejecutar la totalidad de los recursos previstos en la partida de transferencias corrientes. Además, en el Proyecto Censal no se pudieron realizar la contratación de consultores especialistas en censos agropecuarios que se tenía prevista.

Además, se realizaron acciones para capacitar al personal de la Unidad de Finanzas y se realizó una Auditoría Interna a los estados Financieros del 2013 con el propósito de realizar las correcciones del caso, esto con el objetivo que el Instituto cumpla con todo lo que se requiere para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a partir del 1° de enero del 2016. Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 2.

Cuadro 2
Composición del Presupuesto, año 2014
(montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total presupuesto modificado	Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de servicios	Total, Presupuesto Ordinario				
INEC	3 074 400 000	7 500 000	12 000 000	3 093 900 000	4 740 000	3 098 640 000	2918 484 721	94,2
ENAH0	413 800 000	2 500 000		416 300 000	10 002 785	426 302 785	379 580 326	89,0
CENAGRO	4 600 000 000	6 592 000		4 606 592 000	0	4 606 592 000	3 598 686 552	78,1
BCCR	3 020 000 000	345 595 500		3 365 595 500	151 485 445	3 517 080 945	2 971 424 883	84,5
Total	¢11 108 200 000	¢362 187 500	¢12 000 000	¢11 482 387 500	¢166 228 230	¢11 648 615 730	¢9 868 176 482	84,7

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2013

El presupuesto total para el 2015 fue de ¢7 699 150 131 el cual contempla recursos para la realización de la Encuesta Nacional de Hogares, las transferencias del BCCR y recursos del superávit. El presupuesto ejecutado al 30 de setiembre es de ¢4 969 954 correspondiente al 64,6 %. Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 3.

Cuadro 3
Composición del Presupuesto, año 2015
(montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total presupuesto modificado	Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de servicios	Total, Presupuesto Ordinario				
INEC	3 200 000 000	20 950 000	3 000 000	3 223 950 000	179 532 546	3 403 482 546	2 280 993 563	67,0
ENAHO	428 000 000	56 895 000		484 895 000	39 023 255	523 918 255	371 449 899	70,9
CENSO NACIONAL		687070 032		687 070 032	162 350 000	849 420 032	405 784 918	47,8
BCCR	2 554 100 000	105 184 968		2 659 284 968	263 044 330	2 922 329 298	1 911 725 739	65,4
Total	6 182 100 000	870 100 000	3 000 000	7 055 200 000	643 950 131	7 699 150 131	4 969 954 119	64,6

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2015

Al INEC para el 2016 se le asignó un Presupuesto Ordinario de ¢7 646 202 076 a lo que se debe sumar los recursos que se incluyeron en el presupuesto extraordinario para realizar la Encuesta Nacional de Cultura por un monto de ¢6 420 000. Asimismo, durante este periodo con el propósito de mejorar la ejecución presupuestaria se realizó un presupuesto extraordinario para disminuir los recursos provenientes de Banco Central de Costa Rica, para la realización de la Encuesta Nacional de Hogares Productores que no se realizó por acuerdo entre las instituciones.

Se efectuó un rebajo en la partida de remuneraciones para atender la solicitud del Ministerio de Hacienda, según oficio DM-1810-2016 para cubrir los gastos de Gobierno, por ¢45 millones. Lo que da como resultado un presupuesto total de ¢7 594 773 249.

La ejecución presupuestaria institucional del periodo 2016 fue del 90 %, la cual se vio afectada por la imposibilidad de ejecutar lo proyectado debido en parte a la atención de las Directrices n.º 023-H del 27 de marzo de 2015, n.º 053-2016 del 9 de setiembre de 2016, un aumento salarial inferior al esperado y ahorros realizados en consultorías y materiales por mejores precios ofertados en la plataforma de compras MerLink.

Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 4.

Cuadro 4
Composición del Presupuesto, año 2016
(montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total presupuesto modificado	Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de servicios	Total, Presupuesto Ordinario				
INEC	3 233 000 000	87 011 742	100 000 000	3 420 011 742	-45 000 000	3 375 011 742	3 151 593 469	93,4
ENAH0	428 000 000	84.130.350	0	512 130 350	0	512.130.350	456 910 748	89,2
CENAGRO		74.439.770	0	74 439770		74 439 770	74 439 770	100,0
BCCR	3 042 196 530	273 843 684	0	3 316 040 214	-12 848 827	3 303 191 387	2.849.206.412	86,3
ENC. NACIONAL DE CULTURA MÓDULO TRABJO INFANTIL	57 528 558	236 051 442		293 580 000	6 420 000	300 000 000	281 939 703	94,0
	30 000 000			30 000 000	0	30 000 000	19 840 276	66,1
Total	6 790 725 088	755 476 988	100 000 000	7 646 202 076	-51 428 827	7 594 773 249	6 833 930 378	90,0

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2016

Para el año 2017 al Instituto se le asignó un presupuesto ordinario de ¢8 450 206 000 a lo que se debe sumar los recursos que se incluyeron en el presupuesto extraordinario por un monto de ¢27 141 214, destinados para la etapa preparatoria de la Encuesta Nacional de Discapacidad, publicación de resultados de la Encuesta Nacional de Cultura y proyecto del Sistema Integrado de Encuestas.

Durante este periodo, con el propósito de mejorar la ejecución presupuestaria se incluyó dentro del presupuesto extraordinario 01-2017 la disminución de los recursos provenientes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para la realización de la Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS), lo anterior porque esta encuesta no se realizaría durante este año sino hasta 2018. Lo que da como resultado un presupuesto total para el ejercicio económico 2017 de ¢8 477 347 214.

La ejecución presupuestaria institucional del periodo 2017 fue del 89,3 %, la cual se vio afectada por la imposibilidad de ejecutar la Encuesta Nacional de Discapacidad, debido a la aprobación tardía de las plazas del proyecto Encuesta Nacional de Discapacidad por la Autoridad Presupuestaria, lo que impidió iniciar con actividades programadas. Además, no se concretó la firma del convenio con el Banco Mundial para la ejecución del Proyecto Sistema Integrado de Encuesta de Hogares.

Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 5.

Cuadro 5

Composición del Presupuesto, año 2017 (montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto extraordinario	Total presupuesto modificado	Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de Servicios	Total, Presupuesto Ordinario				
INEC	3 200 000 000	171.677.000	29 050 000	3 400 727 000	346 160	3.401.073.160	3 172 773 615	93,3
ENAH0	428 000 000	69 000.000	10 000 000	507 000 000	1 724 001	508.724.001	457 438 210	89,9
BCCR	3 805 079 000	180 100 000		3 985 179 000	0	3.985.179.000	3 602 938 959	90,4
ENC. NACIONAL USO DEL TIEMPO	375 000 000			375 000 000	0	375 000 000	308 59 341	82,3
ICS	182 300 000			182 300 000	-182 300 000	0	0	0,0
SIEH					115 772 463	115 772 463	2 194 496	1,9
ENC. NACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD					58 893 200	58 893 200	5 340 326	9,1
ENC. NACIONAL DE CULTURA					32 705 390	32 705 390	24 491 023	74,9
Total	7 990 379 000	420 777 000	39 050 000	8 450 206 000	27 141 214	8 477 347 214	7 573 773 970	89,3

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2017.

Al Instituto se le asignó para el ejercicio económico del 2018 un presupuesto ordinario de ¢11 558 983 069 a lo que se debe sumar los recursos que se incluyeron en el presupuesto extraordinario por un monto de ¢188 624 180, destinados para la etapa preparatoria de los Censos Nacionales 2020, el proyecto del Sistema Integrado de Encuestas, la Encuesta Nacional de puestos de trabajo y el Censo Cooperativo. Además, en el presupuesto ordinario 2-2018 se realizó una reclasificación de los ingresos por cambio en el financiamiento de Proyecto Modulo de Tabaco y Alcohol de la Encuesta MICS. Dando como resultado un presupuesto total para el ejercicio económico 2018 de ¢11 474 607 102.

La ejecución presupuestaria institucional del periodo 2018 fue de 84,3 %, la cual se vio afectada principalmente en la partida de remuneraciones por los decretos del Poder Ejecutivo relacionados con la reducción de percentiles y montos a reconocer en carrera profesional, anualidades y dedicación exclusiva; el cumplimiento de la Directriz Presidencial 70-H. En las partidas de servicios, algunas plazas se contrataron en un periodo posterior al solicitado; no se contrataron por decisiones administrativas o porque el proyecto no se desarrolló, tal

como fue el caso del Censo Cooperativo. También, influyó que no se realizaron algunas pasantías por decisión de la Administración.

Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 6.

Cuadro 6
Composición del Presupuesto, año 2018
(montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total presupuesto modificado	Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de Ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de servicios	Total, Presupuesto Ordinario				
INEC	3 200 000 000	56 456 490	50 000 000	3 306 456 490		3 306 456 490	2 996 439 906	90,6
ENAH0	428 000 000	68 977 677		496 977 677		496 977 677	433 616 699	87,3
CENSO NAC.DE POBL Y VIV		741 958 212		741 958 212	129 397 230	871 355 442	446 828 268	51,3
BCCR	5 081 241 524	435 191 160		5 516 432 684		5 516 432 684	4 856 1663 353	88,0
ENC. NACIONAL USO DEL TIEMPO	375 000 000	45 191 906		45 191 906		45 191 906	31 176 891	69,1
MICS	188 102 550	73 507 500		261 610 050	-23 500 000	238 110 050	234 524 868	98,5
SIEH	100 186 557	50 679 703		150 866 260	27 226 950	178 093 210	103 050 289	57,9
ENC. NACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD	745 394 743	14 170 847		759 565 790		759 565 790	629 744 722	82,9
ENCUESTA HABILIDADES	280 000 000			280 000 000	500 000	280 500 000	192 022 734	68,5
CENSO CAFETALERO					55 000 000	55 000 000	0	0
Total	10 022 925 574	1 486 057 495	50 000 000	11 558 983 069	188 624 180	11 474 607 102	9 923 566 729	84,5

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2018

Para el año 2019 al INEC se le asignó un presupuesto ordinario de ¢10 182 296 772 a lo que se debe sumar los recursos que se incluyeron mediante presupuestos extraordinarios por un monto de ¢2 537 356 089, destinados para la etapa preparatoria de los Censos Nacionales 2021, el proyecto del Sistema Integrado de Encuestas, Encuesta Nacional sobre Discapacidad, Encuesta Nacional de Cultura, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, proyectos con Banco Central de Costa Rica y Encuesta de Habilidades.

Asimismo, durante este periodo con el propósito de mejorar la ejecución presupuestaria se incluyó dentro del presupuesto extraordinario 01-2019 y 02-2019 la disminución de los recursos provenientes del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), para la realización de la Encuesta de Hogares

SINIRUBE, y del Instituto Nacional de las Mujeres, para la financiar la Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana a las Mujeres, lo anterior porque ninguna de las dos encuestas se realizaran durante este año. Dando como resultado un presupuesto total para el ejercicio económico 2019 de ¢12 719 652 861.

La ejecución presupuestaria institucional del periodo 2019 fue de 70,5 %, la cual se vio afectado principalmente por los recursos que incorporó el Ministerio de Hacienda al INEC en el quinto Presupuesto Extraordinario de la República, al presupuesto del INEC para cumplir con lo establecido la Ley del Sistema de Estadística Nacional aprobada, Ley n.º 9694.

Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 7.

Cuadro 7
Composición del Presupuesto, año 2019
(montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total presupuesto modificado	Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de servicios	Total Presupuesto Ordinario				
INEC	3 200 000 000	129 821 779	50 000 000	3 379 821 779	65 300 000	3 445 121 779	3 088 009 449	89,6
ENAH0	428 000 000	104 574 666	25 000 000	557 574 666	445 894	558 020 560	530 095 092	95,0
CENSO NAC.DE POBL Y VIV		578 009 000		578 009 000	1 849 578 951	2 427 587 951	736 017 051	30,3
BCCR	3 868 677 126	314 633 571		4 183 310 697	1 398 543 880	5 581 854 577	4 097 032 690	73,4
ENC. NACIONAL USO DEL TIEMPO SIEH (BANCO MUNDIAL)	109 400 000	75 753 137		185 153 137	35 225 867	35225 867	35 225867	100,0
ENC. NACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD		101 319 200		101 319 200	24 930 820	126 250 020	1 10556 349	87,6
ENC.NAC. CULTURA				0	8 214 467	8 241 367	8 241 367	100
ENCUESTA HABILIDADES		38 323 293	208 785 000	247 108 293		247 108 293	195 320 659	79,0
SINERUBE	200 000 000			200 000 000	-200 000 000	0	0	0,0
ENC.NAC.SEG. CIUDADANA A LAS MUJERES	750 000 000			750 000 000	-700 000 000	50 000 000	0	0,0
Total	8 556 077 126	1 342 434 646	283 785 000	10 182 296 772	2 537 356 089	12 719 652 861	8 973 491 860	70,5

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2019

Al Instituto se le asignó para el ejercicio económico del 2020 ¢12 900 801 396. Durante este periodo con el propósito de mejorar la ejecución presupuestaria se incluyó dentro del

presupuesto extraordinario 02-2019 y 03-2019 los recursos del Presupuesto Ordinario que no fueron recibidos por este Instituto debido al recorte presupuestario realizado por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de instrucciones de las Autoridades Gubernamentales, para atender la emergencia sanitaria nacional de la COVID-19, además se reintegró los recursos presupuestarios del recorte realizado por el ente rector, en cumplimiento de lo indicado en el oficio DGPN-0450-2020. Dando como resultado un presupuesto total para el ejercicio económico 2020 de ¢12 539 110 466.

La ejecución presupuestaria institucional del periodo 2020 fue de 70,9 %, la cual se vio afectado principalmente por la pandemia COVID-19 y las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno Central, lo cual afecto las operaciones estadísticas que desarrollo el Instituto por ejemplo cambios en las programaciones del trabajo de campo. Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 8.

Cuadro 8
Composición del Presupuesto, año 2020
(montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario			Total Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Total presupuesto modificado	Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de servicios					
INEC	3 200 000 000		50 000 000	3 250 000 000	-249 608 453	3 000 391 547	2 756 444 503	91,9
ENAH0	400 000 000			400 000 000	-2 376 000	397 624 000	243 116 212	61,1
0,5 % recaudado de Primas de Seguros	3 995 000 000			3 995 000 000	-249 608 500	3 745 312 500	1 896 593 762	50,6
BCCR	5 150 000 000			5 150 000 000	-74 000 000	5 076 000 000	3 793 861 054	74,7
SIEH (BANCO MUNDIAL)	18 900 000	14 500 000		33 340 000	23 718 346	57 118 346	57 118 346	100,0
ENC. NACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD		42 970 396		42 970 396	15 693 677	58 664 073	38 979 877	66,4
ENCUESTA HABILIDADES	0			0	204 000 000	204 000 000	100 641 650	49,3
ENC.NAC.SEG. CIUDADANA A LAS MUJERES		29 431 000		29 431 000	-29 431 000	0	0	0,0
Total	12 763 900 000	86 901 396	50 000 000	12 900 801 396	-361 609 930	12 539 110 466	8 886 755 403	70,9

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2020

Para el año 2021 al INEC se le asignó un presupuesto ordinario de ¢19 045 965 400, durante este periodo con el propósito de mejorar la ejecución presupuestaria se incluyó dentro del

presupuesto extraordinario 01-2021 la disminución de los recursos provenientes del superávit específico para el financiamiento del Censo Nacional, en cumplimiento del DFOE-SOC-1295 del 18 diciembre del 2020, donde la Contraloría General de la República informa la aprobación parcial del presupuesto inicial del período 2021 e indica que las sumas resultantes de la no aprobación de los gastos deberán trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”. Dando como resultado un presupuesto total para el ejercicio económico 2021 de ¢14 068 941 956.

La ejecución presupuestaria institucional al 30 de setiembre es de 43,2 %, el motivo que principalmente afecta esta ejecución son los recursos que están en la partida sin asignación presupuestaria, lo que implica se deben presupuestar, pero no se utilizarán este año porque el límite de ejecución presupuestaria no lo permite. Además, por las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno Central dada la pandemia *COVID-19*, se continúa con la modalidad de teletrabajo y una parte de la recolección de datos de ciertas operaciones estadísticas se siguen realizando vía telefónica permitiendo ahorros en algunos rubros de gasto.

Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 9.

Cuadro 9
Composición del Presupuesto, año 2021
(montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario			Total Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Total presupuesto modificado	Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de servicios					
INEC	2 880 000 000			2 880 000 000		2 888 000 000	1 710 666 940	59,4
ENAH0	360 000 000	132 432 122		492 432 122		492 432 122	349 071 765	70,9
0,5 % recaudado de Primas de Seguros	3 995 000 000			3 995 000 000		3 995 000 000	1 720 949 987	43,1
BCCR	5 126 760 000			5 126 760 000		5 126 760 000	1 283 859 340	25,0
Censo Nac. de Población y Vivienda	1 450 000 000	4 977 023 444		6 427 023 444	-4 977 023 444	1 450 000 000	943 863 400	65,1
ENCUESTA HABILIDADES		124 749 834		124 749 834		124 749 834	65 567 062	52,6
Total	13 811 760 000	5 234 205 400	0	19 045 965 400	-4 977 023 444	14 068 941 956	6 073 978 495	43,2

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2021

Ver en Anexos apartado VII un análisis de los recursos asignados al INEC durante el periodo 2013-2021.

2.8 Sugerencias para la buena marcha de la institución

Es esencial para la institución poder hacer uso de los recursos económicos que provee la Ley 9694 para ejecutar el plan plurianual de producción estadística y dar continuidad a los proyectos existentes con el fin de que el Estado pueda tomar decisiones basadas en evidencia para atender las necesidades de la población.

Que se elabore un protocolo para que, en condiciones de crisis económica o como la generada por la emergencia sanitaria por *COVID-19*, la institución tenga criterios definidos para hacer una priorización de operaciones estadísticas, ante recursos financieros limitados, con el fin de que no se debilite el sistema estadístico nacional, pero que mantenga su independencia política de las fuentes de financiamiento.

También es clave fortalecer el protocolo de divulgación de datos y microdatos de sus operaciones estadísticas, con el fin de proteger los principios básicos de confidencialidad, transparencia, proporcionalidad e independencia establecidos en la Ley del SEN, sobre todo en tiempos de avances tecnológicos, sensibilizando a las personas jerarcas de las instituciones del Estado sobre su compromiso con el cumplimiento de estos principios.

Por otra parte, cada vez es más urgente la implementación de la nueva estructura organizativa aprobada por Mideplán en el año 2017, con el fin de hacer más eficiente la producción por procesos. En este sentido se hace un llamado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) a aprobar el uso de los recursos presupuestarios para este fin.

Finalmente, es recomendable que la institución continúe el proceso de transformación tecnológica y de aprovechamiento de los registros administrativos para la producción estadística con calidad y oportunidad. Es vital continuar con el esfuerzo de fortalecer la función de tecnología de información, con los recursos humanos y técnicos adecuados para cumplir con los retos del plan estratégico institucional y de tecnologías de información.

2.9 Observaciones sobre otros asuntos de actualidad

La Ley 9694 trajo una gran alegría por el salto cuantitativo y cualitativo que generó en el rol que la institución tiene. Se hace un llamado a la aprobación del reglamento por parte de las autoridades del Gobierno y para brindar el espacio político y financiero con el fin de que

sean implementados, ley y reglamento, en toda su extensión. Es fundamental la independencia de la producción estadística de cualquier intervención política, para garantizar datos oportunos, de calidad y profundidad necesarias para la toma de decisiones con datos y que el INEC se constituya en un referente a nivel regional y latinoamericano.

2.10 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Durante este periodo se ha cumplido todas las disposiciones que emitió la Contraloría General de la República, el detalle de todos los oficios remitidos por el Ente Contralor se encuentra en el apartado de anexos, punto V.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 8422 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, he presentado durante este periodo anualmente la Declaración Jurada de Bienes a la Contraloría General de la República.

2.11 Estado de cumplimiento de las disposiciones giradas por los órganos de control externo.

Durante este período se verificó que los acuerdos y disposiciones de la Autoridad Presupuestaria, relacionadas la elaboración del Plan Operativo Institucional y los nombramientos fueran incorporados en los informes aprobados anualmente por el Consejo Directivo.

En el caso formulación de presupuestaria de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se corroboró que las mismas respondieran a lo establecido en las directrices de la Contraloría General de la República y las Directrices Presidenciales 014-H, 023-H, 053-H y 070-H.

También se ha procurado dar cumplimiento a las directrices de la Dirección de Contabilidad Nacional en la presentación de los Estados Financieros del INEC según las fechas establecidas. Además, dentro del Presupuesto Ordinario y Extraordinarios para el ejercicio económico del 2015 y 2016 se aprobaron recursos para capacitar al personal de la Unidad

de Finanzas en temas relacionados para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, así como liquidaciones y evaluaciones presupuestarias. También se capacitaron en el manejo de presupuestos en las organizaciones públicas y técnicas para la administración de la tesorería institucional.

El detallan de las disposiciones, clasificadas pro cada órgano de control se encuentran en el apartado de anexos.

2.12 Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del INEC.

Durante este periodo están en seguimiento tres recomendaciones de la Auditoría Interna relacionada con el estudio de auditoría externa de carácter especial para evaluar el Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI).

3 CONCLUSIONES

Muchos avances se han alcanzado en este período producto del esfuerzo de todas las personas que laboran en INEC, de su liderazgo identificado especialmente en la Gerencia y Subgerencia y del compromiso que el Consejo Directivo ha tenido para velar por los intereses institucionales.

Firma del Jерarca o Titular Subordinado:

Número de cédula: 1-579-326

4. ANEXOS

I. Oficios de la Autoridad Presupuestaria

Oficio n.º	Asunto	Trámite realizado
STAP-0956-2013	Comunica acuerdo tomado por la Autoridad presupuestaria en el Sesión Ordinaria 05-2013, relacionando con el incumplimiento parcial con la reserva del 20% de los recursos en el año 2011, producto de la aplicación en la Directriz Presidencia Presupuestaria N° 13-H, retomado en el artículo 5° de la Directriz Presidencial N° 040-H.	Se conoció en la sesión ordinaria n.º 685-2013 y dispuso solicitar a la Administración la atención del oficio STAP-0956-2013 en el plazo establecido. Tomando como base lo expuesto por la Gerencia en el oficio GE-335-2013.
STAP-1707-2013	Información que debe contemplar el Presupuesto Ordinario 2014	Se conoció en la sesión ordinaria n.º 693-2013 y se acordó solicitar a la Administración considerar los lineamientos indicados en el oficio STAP-1707-2013 para la elaboración del Presupuesto Ordinario 2014.
STAP-1850-2013	Comunicado Resoluciones Salariales 11 Semestre 2013	Se conoció en la Sesión Ordinaria n.º 696-2013 y se dispuso trasladarlo a la Administración para que se tomen las medidas pertinentes.
STAP-2089-2013	Recordatorio al INEC para que incluya en la programación estratégica del año 2014 indicadores de gestión de los programas presupuestarios sustantivos a nivel de producto	Se conoció en la Sesión Ordinaria n.º 785-2013, se dispuso trasladar el oficio a la Gerencia para que se tomen las medidas pertinentes.
STAP-2421-13	Análisis presupuesto Ordinaria 2014	Se conoció en la sesión ordinaria n.º 704-2013 y se acordó solicitar a la Gerencia presentar en la próxima sesión un informe sobre oficio STAP-2421-13 suscrito por la Licenciada Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria

Oficio n.º	Asunto	Trámite realizado
STAP-800-2014	Comunica el acuerdo n.º 10663 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria n.º 03-2014.H	Se conoció en la Sesión Ordinaria n.º 726-2014, donde también se presentó el borrador de respuesta. Tomando en cuenta lo anterior, se dispuso solicitar a la Administración incorporar en el oficio de respuesta a la Autoridad Presupuestaria el riesgo de incumplimiento al tener que trasladar los recursos del superávit libre para cubrir la deuda que se indica en el oficio de la partida STAP-0800-2014.
STAP-2018-2014	Comunica el Acuerdo n.º 10735 tomado por la Autoridad Presupuestaria, donde se autoriza al INEC a reservar un momento total de ¢795,0 millones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Directriz Presidencia 13-H y retomado en el artículo 5º de la Directriz Presidencia n.º 40-H.	En la Sesión Ordinaria n.º 742-2015, mediante acuerdo 5, se dispuso “Comunicar a la Autoridad Presupuestaria que el Instituto Nacional de Estadística y Censos reservará el monto de ¢161,3 millones del superávit resultante del ejercicio económico del año en curso, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita”
STAP-0272-2018 (copia)	Informe de evaluación anual del POI 2017	Se conoció en la sesión ordinaria 11-2018 donde el Despacho Gerencial informo que el informe DE-111-2018 fue trasladado a las instancias involucradas para que valoren las observaciones y se acaten las disposiciones.
STAP-0556-2018 (copia)	Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Censos	Se conoció en la sesión ordinaria 16-2018 y el Despacho Gerencial indicó que el oficio fue trasladado a la Unidad de Finanzas y la Unidad de Planificación Institucional para ser considerados en la elaboración el anteproyecto del presupuesto ordinario 2019 y el Plan Operativo Institucional 2019.

Oficio n.º	Asunto	Trámite realizado
STAP-CIRCULAR-0947-2018 (copia)	Solicitud de información para emitir el dictamen declarativo del Superávit Libre correspondiente al ejercicio económico del año 2016 y 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 9371 “Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”.	Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 23-2018, se dispuso: solicitar a la Administración la atención de los oficios STAP-CIRCULAR 0951-2018 y STAP-CIRCULAR 0947-2018.
STAP-CIRCULAR-0951-2018	Recordatorio del cumplimiento de la Directriz Presidencial 98-H y su reforma.	
STAP-CIRCULAR 0966-2018	Solicitud de información plazas vacantes.	Se conoció en la sesión ordinaria 24-2018 y el oficio de respuesta INEC-CAAF-URH-1659 con la información solicitada.
STAP-1538-2018.	Se comunica el acuerdo n.º 12217 de ese órgano colegiado relacionado con el uso del superávit libre del Instituto correspondientes a los años 2016 y 2017	Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 36-2018, se dispuso: Solicitar a la Administración atender lo dispuesto en el oficio STAP-1538-2018 en los plazos establecidos.
STAP-1758-2018.	Relacionado con los lineamientos para liquidar el remanente del superávit libre acumulado al año 2015	Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 39-2018, se dispuso: Solicitar a la Administración atender lo dispuesto en el oficio STAP-1758-2018.
STAP-1911-2018	Comunica el acuerdo n.º12262 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la sesión extraordinaria n.º 08-2018	Se conoció en la sesión ordinaria 1-2019 donde el Despacho Gerencial informó que se estaba atendiendo
STAP-0348-2019	Remite el Informe anual de evaluación de los resultados físicos y financieros del INEC para el año 2018	Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 09-2019, se dispuso: Solicitar a la Administración atender lo dispuesto en el apartado de recomendaciones del oficio STAP-0348-2019.

Oficio n.º	Asunto	Trámite realizado
STAP-0575-2019	Comunica el acuerdo n.º 2395 relacionado con el pago de remanente del superávit libre acumulado al año 2015, otorgando un plazo de 10 días hábiles al Instituto para presentar el documento presupuestario respectivo donde se comunique la transferencia	Fue conocido en la sesión ordinaria 122019, donde la Administración informo que mediante oficio INEC-AAF-UF162-2019 se remitió a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el comprobante de la transferencia de acuerdo con los lineamientos estipulados
STAP-CIRCULAR-0754-2019.	Se solicita presentar antes del 30 de junio el presupuesto ordinario 2019 (consolidado y por programas) por objeto del gasto aprobado por la Contraloría General de la República y por clasificación económica, con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento al Título IV de la Ley 9635	<p>Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 19-2019, se dispuso: Solicitar a la Administración atender lo dispuesto en el oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019.</p> <p>Mediante acuerdo 5, de la sesión ordinaria 22-2019, se dispuso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el presupuesto ordinario inicial 2019 con la conversión del clasificador por objeto del gasto al Clasificador Económico del Gasto del Sector Público. 2. Facultar a la Gerencia para que remita el citado presupuesto a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria antes del 28 de junio de 2019.
STAP-1968-2020	Remite el análisis realizado por la STAP al informe de seguimiento de las metas y ejecución presupuestaria al I semestre de 2020.	<p>Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 21-2020, se dispuso:</p> <p>Trasladar el oficio STAP-1968-2020 a la Administración para su atención.</p>
STAP-2774-2020	Remite estudio y dictamen el Presupuesto Ordinario para el 2021 por un monto de ¢21 045,97 millones, y como parte de este el Plan Operativo Institucional (POI).	<p>Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 30-2020, se dispuso:</p> <p>Trasladar el oficio SCG-649-2020 a la Administración para su atención.</p>

Fuente: INEC-Consejo Directivo, actas 2013-2020

II. Directrices Presidenciales

Directriz	Asunto	Trámite realizado
Directriz Presidencial 009-H, publicada en La Gaceta del 17 de julio del 2014.	Deroga Directriz Presidencial 040-H, no se crearán plazas en Sector Público, autoriza a Autoridad Presupuestaria para que conozca y valore la creación de plazas estrictamente necesarias en razón de conveniencia y necesidad.	Fue de conocida por los directivos y se solicitó a la Administración valorar las implicaciones de lo establecido en la citada directriz.
Directriz Presidencial 023-H, publicada en La Gaceta 075 del 20 de abril del 2015.	Esta Directriz fue enviada a los Directivos por correo electrónico, pero no se conoció en ninguna sesión.	La Administración giró instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Finanzas para que se cumpliera cada uno de los puntos citados en esta directriz.
Directriz n.º 099-MP publicada en La Gaceta 54 del 22 de marzo de 2018. (Remitida mediante oficio DM-235-2018)	Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del Estado e Instituciones Autónomas.	<p>Fue conocida en la sesión ordinaria 15-2018, en la cual se dispuso:</p> <p>ACUERDO 3. En relación con el oficio DM-235-2018, y los tres puntos resaltados como imperativos, se dispone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a la secretaría del Consejo Directivo dar acuse de recibido del oficio DM-235-2018. 2. Instruir a la Administración para que incluya en las sesiones de inducción a los nuevos directivos, solicitada mediante acuerdo n.º 5 de la Sesión Ordinaria n.º 762-2015 celebrada el 3 de marzo de 2015, los aspectos detallados el oficio DM-235-2018, de manera que las charlas de inducción se puedan transformar en un programa de capacitación a los nuevos directivos y directivas en donde se abarque aspectos sustantivos, de organización y de las funciones propias del cargo.

Directriz	Asunto	Trámite realizado
		3. Incluir dentro de los puntos que debe atender la comisión conformada por este órgano colegiado para analizar Directriz Presidencial n.º 099-MP, lo expuesto en las viñetas segunda y tercera del oficio DM-235-2018.
Directriz n.º 039-MP publicada en el Alcance 76 La Gaceta del 2 de abril de 2019.	Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del estado y de instituciones autónomas.	<p>Fue conocida en la sesión ordinaria n.º 16-2019, en la cual se dispuso:</p> <p>ACUERDO 6. Delegar en la comisión conformada mediante acuerdo 4 de la sesión ordinaria 15-2018 preparar los insumos a fin de atender la directriz 039-MP.</p> <p>ACUERDO 7. Solicitar a la Secretaría del Consejo Directivo incluir en las sesiones de los próximos tres meses un espacio para conocer y revisar los insumos, de la evaluación preliminar, así como para elaborar el instrumento de evaluación anual.</p> <p>En la sesión ordinaria 22-2019, en la cual se dispuso:</p> <p>Aprobar el diagnóstico preliminar para ser remitido al Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas.</p> <p>En la sesión ordinaria 32-2019, en la cual se dispuso:</p> <p>ACUERDO 6. Aprobar el instrumento de evaluación periódica para ser remitido al Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas</p> <p>En la sesión ordinaria 8-2020, en la cual se dispuso:</p> <p>ACUERDO 11. Aprobar el informe de la evaluación del Consejo Directivo del</p>

Directriz	Asunto	Trámite realizado
		año 2019 para ser remitido al Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas.
Directriz Presidencial n.º 073-S-MTSS publicada Alcance 41 La Gaceta 47 del 10 de marzo de 2020.	Sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19)	<p>A raíz de esta directriz y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S Declaratoria Emergencia Nacional.</p> <p>Se tomaron acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar la realización de sesiones virtuales. • Autorizar que los puestos de gerente y subgerente realicen teletrabajo. <p>Plan de servicio básico de funcionamiento en atención a la Directriz 077-MTSS-MIDEPLAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Protocolo para dar continuidad COVID-19 a las actividades del INEC.

Fuente: INEC-Consejo Directivo, actas 2014-2020

III. Oficios del Consejo de Gobierno

Directriz	Asunto	Trámite realizado
Oficio SCG-661-2020	Recordatorio a todos los integrantes de los órganos colegiados para que revisen si hay algún incumplimiento al artículo 18 de la Ley 8422; Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.	El Consejo Directivo acuerda: Recordar a los directivos que deben tomar nota de lo indicado en el oficio SCG-661-2020.
Oficio SCG-649-2020	Ley para el alivio en el pago del marchamo 2021	El Consejo Directivo acuerda trasladar el oficio SCG-649-2020 a la Administración para su atención.

Fuente: INEC-Consejo Directivo, actas 2020

IV. Decretos y directrices

Oficio	Asunto	Trámite realizado
DECRETOS N° 41157-H N° 41161-H N° 41162-H N° 41167-MTSS-H	Modificación al decreto de dedicación exclusiva. Financiamiento de gastos operativos con recursos de superávit libre. Limitación de reestructuraciones en instituciones de gobierno. Aumento salarial fijo de ¢3 750.	Conocidas en la sesión ordinaria 19-2018, donde el Despacho Gerencia informa que las mismas están siendo analizadas con el Coordinación del Área de Administración y Finanzas y la Asesoría Jurídica. Otras se trasladaron a la Unidad de Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos para que se apliquen según corresponda.
Directrices N° 003-H N° 007-H N° 008-H N° 009-H N° 011-H N° 012-H N° 013-H	Medidas de contención del gasto público.	

Fuente: INEC-Consejo Directivo, actas 2018

V. Disposiciones Contraloría General de la República

Oficio	Asunto	Trámite realizado
DFOE-SAF-IF-13-2013	Informe Auditoría de carácter especial realizada en la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Estadística y Censos	El informe fue presentado en la sesión ordinaria 712-2014, donde se solicitó a la Administración y a la Auditoría Interna mantener informado al Consejo Directivo del avance de las acciones para dar cumplimiento a las disposiciones del Informe n° DFOE-SAF-IF-13-2013 relacionado con la Auditoría de carácter especial realizada en la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Estadística y Censos.
Resolución R-DC-010-2015, publicada en La Gaceta 48, del 10 de marzo del 2015.	Directrices para la solicitud y consignación de recursos a las auditorías internas	Fue conocida en la sesión ordinaria 778-2015, en la cual se dispuso: solicitar a la Gerencia revisar conjuntamente con la Auditoría Interna la directriz 1.4 y proponer como se puede atender lo solicitado por la Contraloría General de la República.
Directriz n.° 099-MP publicada en La Gaceta 54 del 22 de marzo de 2018. (Remitida mediante oficio DM-235-2018)	Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del Estado e Instituciones Autónomas.	Fue conocida en la sesión ordinaria 15-2018, en la cual se dispuso: <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a la secretaría del Consejo Directivo dar acuse de recibido del oficio DM-235-2018. 2. Instruir a la Administración para que incluya en las sesiones de inducción a los nuevos directivos, solicitada mediante acuerdo n.° 5 de la Sesión Ordinaria n.° 762-2015 celebrada el 3 de marzo de 2015, los aspectos detallados el oficio DM-235-2018, de manera que las charlas de inducción se puedan transformar en un programa de capacitación a los nuevos directivos y directivas en donde se abarque aspectos sustantivos, de organización y de las funciones propias del cargo.

Oficio	Asunto	Trámite realizado
		3. Incluir dentro de los puntos que debe atender la comisión conformada por este órgano colegiado para analizar Directriz Presidencial n.º 099-MP, lo expuesto en las viñetas segunda y tercera del oficio DM-235-2018.
DFOE-SOC-IF-00021-2018	Auditoria operativa sobre la eficacia de la preparación para la implementación del ODS 5 sobre igualdad de género	Desde 2019 con el apoyo del Área de Coordinación del Sistema de Estadística Nacional, se realizaron las acciones pertinentes para dar cumplimiento de la disposición 4.121 del Informe nº DFOE-SOC-IF-00021-2018. La finalización del proceso de seguimiento de la disposición se comunicó mediante oficio DFOE-SEM-0620, en mes de agosto de 2021DFOE-SOC-IF-00021-2018.
DFOE-PG-0278	Comunicación sobre el envío de herramienta para recabar información relacionada con el área de empleo público institucional.	La Secretaria de Consejo Directivo traslado a la Unidad de Recursos Humanos para su atención.
DFOE-ST-0146-2019	Solicitud de datos para elaborar Índice de Gestión Institucional 2019.	Se conoció en la sesión ordinaria 37-2019 y se acordó trasladar el oficio DFOE-ST-0146 a la Administración para su atención.
DFOE-ST-0012(01785)-2020,	Solicitud de colaboración para que se informe al personal sobre la realización de Encuesta nacional sobre prevención de la corrupción del sector público.	Se conoció en la sesión ordinaria 05-2020 y se acordó trasladar el oficio DFOE-ST-0012-2020 a la Administración para su atención
DFOE-EC-0259-(03022)-2021	Comunica inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021 del 15 al 30 de abril de 2021 y solicita confirme	Se conoció en la sesión ordinaria 05-2020 y se acordó trasladar el oficio DFOE-ST-0012-2020 a la Administración para su atención.

Oficio	Asunto	Trámite realizado
	los datos del enlace institucional.	
DFOE-FIP-0039-(9028)-2021	Comunicación de inicio del seguimiento de la gestión de la implementación transversal de Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) en instituciones seleccionadas.	Se conoció en la sesión ordinaria 17-2021 y se dispuso trasladar el oficio DFOE-FIP-0039(9028)-2021 a la Gerencia y a la coordinación del Área de Administración y Finanzas, con el propósito que se coordine la colaboración y suministro de información necesaria para la ejecución del proyecto “Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de NICSP en instituciones seleccionadas”.
DFOE-CAP-0506 (11773)-2021	Comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas en las instituciones públicas.	Se conoció en la sesión ordinaria 22-2021 y se dispuso trasladar el oficio DFOE-CAP-0506 (11773)-2021 a la Gerencia con el propósito que se coordine el suministro de información necesaria para la ejecución del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP).
DFOE-FIP-0122-(11161)-2021	Mediante el cual informa que se envió el oficio DC-0158(10860)-2021 al jerarca administrativo en el cual se comunica las consideraciones fiscales para el periodo 2022.	Trasladar a la Administración del oficio DFOE-IAF-0022 con el fin de que se activen los controles internos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas de la regla fiscal.
DFOE-CAP-0506 (11773)	Mediante el cual informa que se encuentra en proceso de fiscalización posterior correspondiente a un seguimiento de la gestión pública denominado “Uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas”.	Trasladar el oficio DFOE-CAP-0506 (11773) a la Gerencia con el propósito que se coordine el suministro de información necesaria para la ejecución del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas.
DFOE-CAP-0529(12077)	Agradecimiento y solicitud relacionada con el	Dar por recibido el DFOE-CAP-0529(12077) suscrito por la gerente

Oficio	Asunto	Trámite realizado
	seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información.	del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, relacionado el estado de “Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI. Además, en la sesión ordinaria 23-2021 se conoce el informe ejecutivo y el instrumento de medición del nivel de preparación del proyecto de fiscalización, elaborado pro al Auditoría Interna.
DFOE-CAP-0579(12874)	Remite los resultados de la fiscalización del seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información.	Dar por recibido el DFOE-CAP-0579(12874) suscrito por la gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República

Fuente: INEC-Consejo Directivo, actas 2013-2021

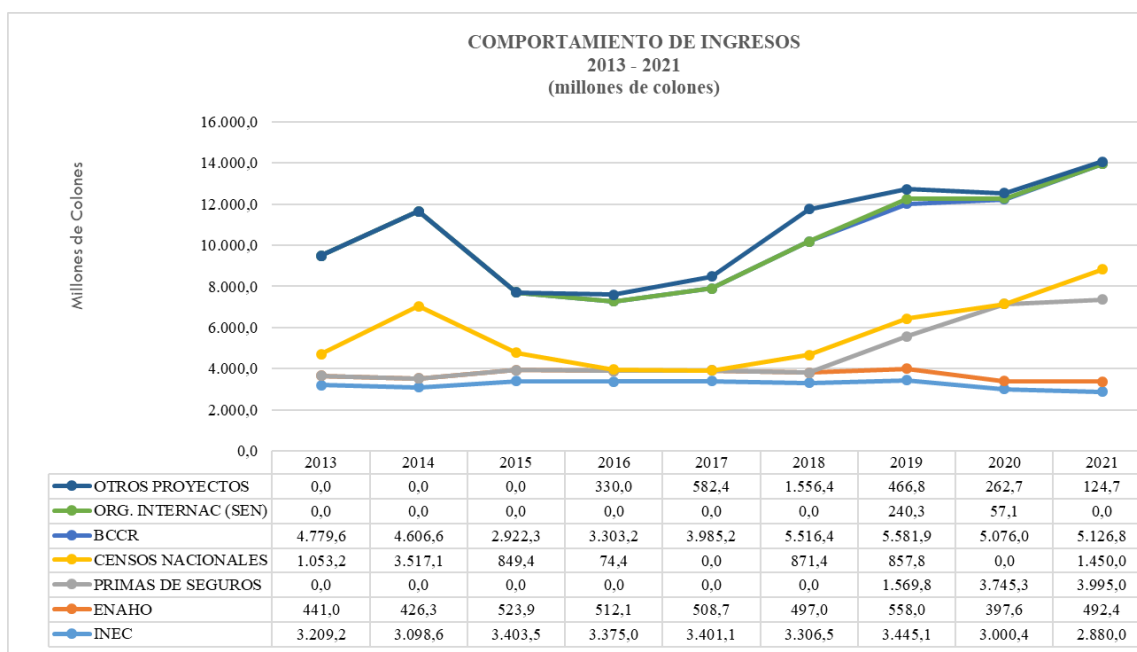
VI. Directrices Archivo Nacional

Directriz	Asunto	Trámite realizado
Directriz General para la Normalización del tipo documental actas de órganos colegiados.	Establecer y unificar, en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos, los criterios y requisitos para la elaboración de este tipo documental.	<p>Se conoció en la sesión ordinaria 04-2018 y se dispuso:</p> <p>ACUERDO 6. En relación con la Directriz General para la Normalización del tipo documental actas de órganos colegiados, publicada en el Alcance 5 del Diario Oficial La Gaceta del lunes 15 de enero de 2018, se dispone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar lo dispuesto por la citada directriz a partir del acta de la sesión ordinaria 01-2018. 2. Mantener el tamaño de papel carta para la transcripción de las actas, quedando un total de 24 renglones en cada folio. Por lo cual, no se acoge la recomendación del punto 5.1. Lo anterior, para mantener el tamaño de los 41 tomos de libros de actas ya empastados.
Circular uso timbre de ¢5 del Archivo Nacional	Recordatorio de que todas las certificaciones que se emitan en las oficinas públicas del Poder central, las instituciones descentralizadas y las municipalidades, se pagará un timbre de archivo de ¢5.	El Consejo Directivo acuerda trasladar a la Administración esta circular para su atención. En atención en este acuerdo la Gerencia aprobó en mes de julio de 2020 el Instructivo para la emisión de constancias y certificaciones institucionales, formalizar a nivel institucional la elaboración de estos documentos.

Fuente: INEC-Consejo Directivo, actas 2018-2020

VII. Análisis de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad ejecutora a su cargo durante su gestión

- **Comportamiento de los ingresos 2013-2021**



Fuente: INEC-Unidad de Finanzas, 30 de setiembre de 2021

Los ingresos del INEC durante el periodo de estudio se obtienen fundamentalmente por medio de dos fuentes de financiamiento:

1. Transferencias corrientes del Gobierno Central (INEC, ENAHO, Censos Nacionales)
2. Transferencias corrientes del Banco Central de Costa Rica (BCCR)
3. Transferencias del 0,50 % de primas de Seguros
4. Otras fuentes de financiamiento (ventas de servicios o transferencias de otras instituciones por convenio)
5. Superávit libre y específico

Como se puede observar los ingresos por transferencia del Gobierno han ido aumentando paulatinamente, la razón de ello es que cada año el Gobierno aumentó un porcentaje de los

recursos por transferencia al INEC que en los primeros años fue de 4 % anual para los gastos operativos del INEC y la ENAHO. Desde el 2016 no se han incrementado, esta transferencia ha sido de ¢3 200 millones para los gastos operativos y de ¢428 millones para el financiamiento de la ENAHO. La ENAHO también recibe recursos del superávit específico. Respecto a los ingresos para los Censos Nacionales, el Censo Nacional Agropecuario 2014, los recursos se recibieron en el 2013 y 2014, las actividades del 2015 se atendieron con el Superávit de los años anteriores. En el año 2016 se iniciaron las actividades para el Censo Nacional de Población y Vivienda, en el año 2021, que fueron financiadas con el Superávit de Censo Nacional de Agropecuario, además se recibió una transferencia adicional por parte del Gobierno por ¢1 450,0 millones. A partir del 2020 los Censos Nacionales se financian con superávit e ingresos de las diferentes fuentes que conforman el presupuesto del INEC con la entrada en vigencia de la Ley 9694.

Con respecto a los ingresos por transferencias del Banco Central para el financiamiento de los diferentes proyectos financiados por este ente bancario tales como: Encuesta Continua de Empleo (ECE), Encuesta Trimestral de Área y Producción Agrícola (ETAPA), Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Encuesta a Hogares Productores (ENHOPRO), Estudio Económico a Empresas (EEE), Encuesta Nacional a Empresas (ENAE), Actualización del Índice de Precios al Consumidor y Módulo de Gasto de los Hogares (MGH), entre otros, los ingresos por transferencia de este ente bancario van en crecimiento debido al cambio de periodicidad de algunos proyectos.

Otras fuentes de financiamiento, corresponde a recursos que mediante convenios o procesos de contratación administrativa con instituciones interesadas se realizan para la ejecución de proyectos como: Encuesta Nacional de Cultura y Módulo de Trabajo Infantil financiados por los Ministerios de Cultura y de Trabajo durante el 2016, respectivamente, Encuesta de Uso del Tiempo, financiada por el INAMU en el 2017 y la Encuesta Nacional de mujeres, niñez y adolescencia financiada por la UNICEF y Ministerio de Salud; Encuesta Nacional sobre Discapacidad financiada por CONAPDIS en 2017 al 2020 Encuesta Puestos de Trabajo financiada por CONAPE, y el Sistema Integrado de Encuesta de Hogares financiado por el Banco Mundial en los años 2018, 2019 y 2020.

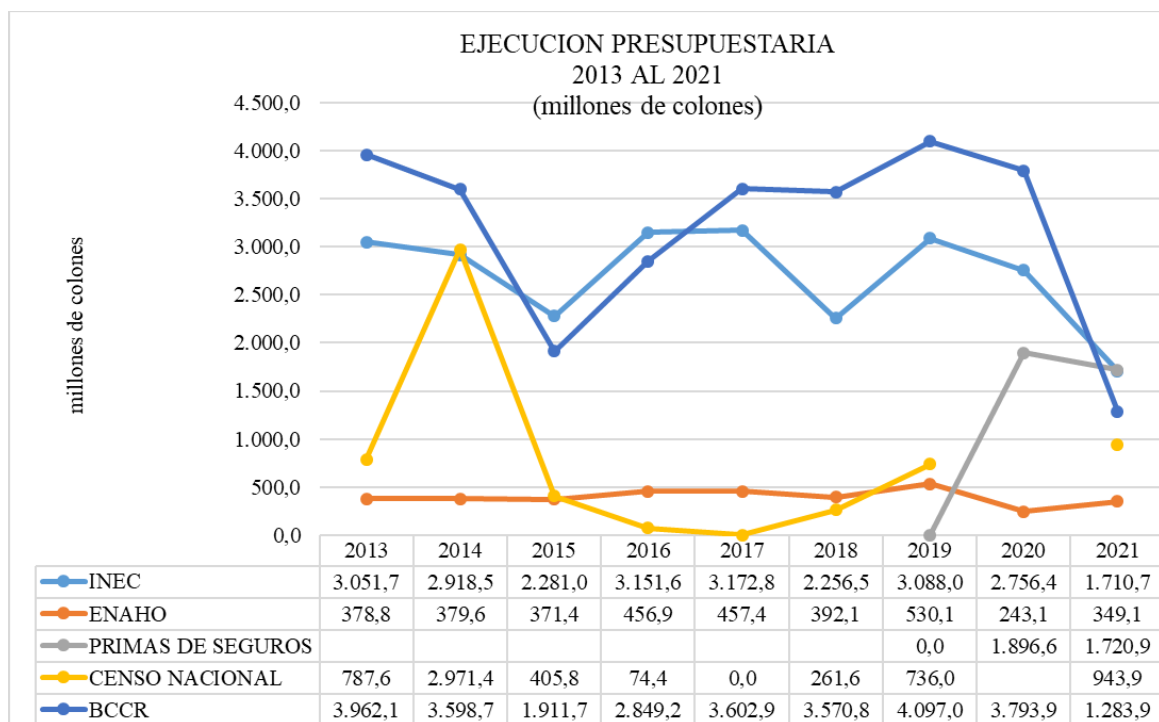
Cabe mencionar el que el 13 de junio del 2019 se publica en el Diario Oficial La Gaceta Ley 9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional la cual da ingresos fijos para el financiamiento del INEC de la siguiente manera:

- a. Una transferencia procedente del presupuesto nacional por un monto anual no menor a tres mil seiscientos millones de colones (¢3.600.000.000,00), correspondientes al presupuesto ordinario.
- b. Una partida anual a cargo del presupuesto del Banco Central de Costa Rica no menor a cinco mil millones de colones (¢5.000.000.000,00). Esta cantidad deberá ajustarse anualmente, de conformidad con el porcentaje de incremento anual en el Índice de Precios al Consumidor, de tal modo que mantenga su poder adquisitivo y en ningún caso el aumento será inferior a uno por ciento (1 %) por año.
- c. Ministerio de Hacienda para que este a su vez le traslade al Instituto Nacional de Estadística y Censos el cero coma cinco por ciento (0,5 %) de todas las primas directas de todos los seguros que se vendan en el país.
- d. Los ingresos por la venta de servicios y bienes que genere el INEC son parte de su financiamiento.

Por tal motivo estos recursos antes mencionados financiarán el presupuesto ordinario del INEC y los recursos que genere como superávit libre y sus rendimientos que perciba por inversiones financieras constituirán una reserva destinada exclusivamente al financiamiento de todos los costos de los censos nacionales o la revisión y actualización de las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales.

El INEC deberá establecer una planificación con enfoque plurianual, de acuerdo con sus competencias y finalidades. Con base en ella, realizará las previsiones presupuestarias para todos los años de dicha planificación, con lo que se comprometen los recursos superavitarios en reserva.

- **Comportamiento de los egresos 2013-2021**



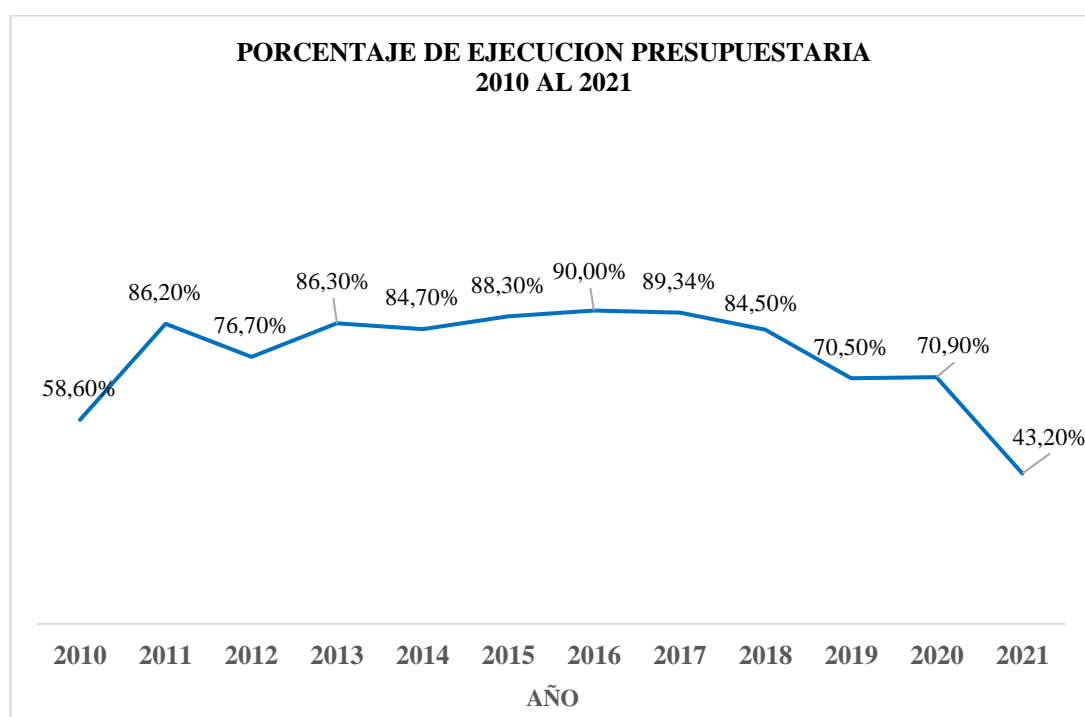
Fuente: INEC-Unidad de Finanzas, 30 de setiembre de 2021

Con respecto a los gastos, las transferencias corrientes del Gobierno asignadas anualmente al INEC son para el financiamiento de los gastos operativos del Instituto, específicamente el pago de salarios, el pago de obligaciones laborales a la CCSS y FODESAF, otras obligaciones contractuales como el pago de Alquileres, Servicios Públicos, Servicios de seguridad y limpieza, el pago de las cuotas a Organismos Internacionales y a la Comisión Nacional de Emergencia, entre otras.

Lo anterior le ha permitido a la Institución atender parte de la Producción Estadística Nacional que estipula la Ley Sistema de Estadística Nacional, como: el cálculo mensual del Índice de Precios al Consumidor, Índices de la Construcción, Estadísticas Demográficas, Estadísticas de Comercio Exterior, Estadísticas de la Construcción, Directorio de Establecimientos, Servicio de Muestreo, Servicio de Cartografía y Servicio de Divulgación, Información y Atención a Usuarios, entre otros. También la realización de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO). Adicionalmente estos recursos hacen posible ejercer la rectoría del Sistema de Estadística Nacional.

Las transferencias del Banco Central de Costa Rica financian la ejecución de los diferentes proyectos, estipulados en el convenio marco firmado entre BCCR y el INEC. Cabe mencionar que cada uno de los proyectos financia la otra parte de los gastos operativos del INEC, en lo que se refiere a alquiler de edificios, servicios públicos, servicios de seguridad y limpieza, mantenimiento de vehículos, entre otros.

Respecto a la ejecución presupuestaria se considera que el INEC ha ejecutado satisfactoriamente su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:



Fuente: INEC-Unidad de Finanzas, 30 de setiembre de 2021

Sobre la subejecución presupuestaria, en este periodo se debe a que los principales sobrantes se han presentado en la partida de remuneraciones producto de puestos vacantes, incapacidades y permisos sin goce de salario, además de la limitante de no poder utilizar los recursos sobrantes en esa partida para la atención de otros gastos institucionales, debido a lo dispuesto en las diferentes directrices presidenciales.

Además, la ejecución del año 2019 se vio afectada por los ingresos nuevos aprobados en la Ley 9694, los cuales ingresaron en el mes de diciembre por medio de presupuesto extraordinario. Asimismo, la ejecución del año 2020 es fuertemente afectada por las medidas sanitarias establecidas por la pandemia del *COVID-19*, donde el INEC tuvo que replantear la forma de realizar la recolección de datos de los diferentes proyectos estadísticos, se acogió la modalidad de teletrabajo, entre otras acciones.

Igualmente se han presentado subejecución en otras partidas por distintas razones, entre otras, a cambios en las programaciones del trabajo de campo, o a la imposibilidad de contratar algunas consultorías durante el año por no tener la experiencia y el conocimiento requerido, por cubrir ciertas necesidades con materiales y suministros que quedan de otros proyectos que finalizan durante el año, por lo cual no se incurre en la totalidad del gasto previsto, así como por no comprar todo el equipo y mobiliario previsto; dada la coyuntura institucional que permite hacer un buen aprovechamiento de los equipos que dejan otros proyectos institucionales que han finalizado, los cuales fueron distribuidos entre los diferentes programas y proyectos que los requerían, también contribuye el hecho de no poder adquirir bienes por limitaciones dispuestas en las directrices mencionadas.